

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL
INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONOMICA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-033-2016

**DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR
EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN
LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA**

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados en presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica lo podían hacer hasta el 20 de diciembre de 2016. De modo que las observaciones contenidas en el presente documento son atendidas por la Entidad, para claridad y conocimiento de los interesados.

1. Observaciones al informe de evaluación económica de la convocatoria No.PAF-ICBF-O-033-2016 presentada por la Representante Legal de la Unión Temporal CR Turbaco Valle ICBF 2016, enviado por correo electrónico del 20 de diciembre de 2016 a las 09:32 a.m.

Por medio del presente, muy respetuosamente, y encontrándome dentro del tiempo estipulado por ley para **presentar observaciones al informe de evaluación económica** dentro del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. PAF-ICBF-O-033-2016**, cuyo objeto es: **“DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA”**, aclaro lo siguiente, a saber:

1. Dentro de los documentos de la convocatoria y que hacen parte integral de esta, se encuentran los estudios previos, los cuales fueron publicados dentro del tiempo estipulado por la entidad, en el que los mismo manifiestan lo siguiente:

5.2.2. PROPUESTA ECONOMICA

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato de *“Propuesta Económica”* definido para tal efecto, sin suprimir o añadir columnas en dicho Formato. El valor presentado en dicho formato será el único parámetro de evaluación económica. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este valor deberá cubrir todos los conceptos de costo en que deba incurrirse para la ejecución total del contrato resultante de esta convocatoria, incluyendo, entre otros, los **costos de administración, todos los impuestos y demás costos para la correcta ejecución del Contrato de INTERVENTORÍA.**

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario el oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Para la determinación del monto de la propuesta económica, el oferente deberá tener en cuenta la fecha fijada para la suscripción del contrato definida en el cronograma de esta convocatoria, así como su tiempo de ejecución.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que:

- El valor total de la Oferta económica está compuesto por el valor de la Etapa I y Etapa II.
- El porcentaje de descuento que se establezca en la oferta económica del proponente, será aplicable a cada uno de los ítems relacionados en la Lista de Precios Fijos aportada, no obstante es preciso aclarar que los ahorros que se presenten de la Propuesta Económica del Proponente vs. Presupuesto Oficial, serán reinvertidos en los proyectos por lo cual el valor total del contrato será por valor MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (1.200.000.000,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

"DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA"			
CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-O-XXX-2016			
FORMATO No.4			
1. ETAPA 1. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI"			
DESCRIPCIÓN			VALOR TOTAL
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			48.794.690,00
DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO DE TURBACO			18.586.534,50
DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO DE VALLE DE LILI			18.586.534,50
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE ETAPA I			5.947.691,00
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI"			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR TOTAL
A	VALOR DIRECTO OBRA TURBACO Y VALLE DE LILI		892.338.042,12
B	VALOR COSTOS INDIRECTOS		258.867.265,00
	Administración	20,21%	180.341.518,00
	Imprevistos	3,00%	26.770.141,00
	Utilidad	5,00%	44.616.902,00
	Valor IVA sobre la utilidad	16,00%	7.138.704,00
	AIU	28,21%	1.151.205.310,00
COSTO TOTAL OBRA (A+B)			1.151.205.310,00
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)			1.200.000.000,00

Se evidencia por parte de la misma entidad, con el documento de ESTUDIO PREVIO aportado que los valores de las ETAPAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para los centros de atención especializados de Turbaco y Valle del Lili tienen un presupuesto de \$18.586.534,50 y es el que se tomo de base en la realización de la propuesta, respetuosamente solicitaos habilitar la propuesta económica presentada debido a que nos ceñimos a lo exigido por ustedes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

A fin de atender las observaciones realizadas por el proponente, Findeter se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, los términos de referencia como el conjunto de condiciones que rige el proceso de contratación, en la referida convocatoria determinan las reglas de la convocatoria y expresamente los valores mínimos y máximos de las etapas y de la propuesta económica, así

En el acápite de PRESUPUESTO de los términos de referencia de la convocatoria PAF-ICBF-O-033-2016 contenido en el numeral 1.2. del Subcapítulo I del Capítulo I, en el que se estableció el Presupuesto Estimado (PE) de la misma, de cada etapa y los valores mínimos y máximos de las etapas y de la convocatoria se estableció expresamente (página 21), en los siguientes términos:

"1.2. PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)

...

El presupuesto para cada etapa es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA"

ITEM	ETAPA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	Observaciones
A	ETAPA I	Ejecución de Estudios y Diseños "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO DE TURBACO	\$24.397.345,00	Presupuesto Precio Global
		Ejecución de Estudios y Diseños "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO DE VALLE DE LILI	\$24.397.345,00	Presupuesto Precio Global
B	ETAPA II	Ejecución de Obra CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI	\$ 1.151.205.310,00	Presupuesto Estimado Agotable
C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)		\$ 1.200.000.000,00	

(...)

La propuesta económica no podrá ser inferior al valor mínimo ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para la convocatoria, así mismo, la propuesta de cada una de las etapas no podrá ser inferior al valor mínimo ni superior al valor máximo del presupuesto establecido para la respectiva etapa.

1.2.1. El Presupuesto estimado para el desarrollo de la Etapa 1 "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$48.794.690,00)** MCTE incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.(...)

(...)

Para lo anterior se deberán tener en cuenta los valores de los siguientes valores mínimos y máximos:

DESCRIPCIÓN	Valor Mínimo de la Etapa	Valor Máximo de la Etapa
ETAPA I: Elaboración de Diagnóstico, Estudios y Diseños de Turbaco	\$ 21.957.610,50	Hasta la suma de \$ 24.397.345,00
ETAPA I: Elaboración de Diagnóstico, Estudios y Diseños de Valle de Lili.	\$ 21.957.610,50	Hasta la suma de \$ 24.397.345,00
ETAPA II: Ejecución de Obra de Turbaco y Valle de Lili.	\$ 1.036.084.310,00	Hasta la suma de \$ 1.151.205.310,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Etapa I + Etapa II)	\$ 1.080.000.000,00	Hasta la suma de \$ 1.200.000.000,00

*Nota. Los valores mínimos relacionados por Etapa, son objeto de la propuesta que realice el proponente, el porcentaje de descuento que se establezca en la oferta económica del proponente, será aplicable a cada uno de los ítems relacionados en la Lista de Precios Fijos aportada, no obstante, es preciso aclarar que los ahorros que se presenten de la Propuesta Económica del Proponente vs. Presupuesto Oficial serán reinvertidos en los proyectos por lo cual el valor total del contrato será por el tope máximo relacionado en el cuadro. (...)” **subrayado y negrillas fuera de texto***

En el mismo sentido, el numeral 4.1.1 *EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA* del Subcapítulo IV del Capítulo II (página 84), establece expresamente entre las causales de causal de rechazo para las propuestas que presenten la siguiente condición:

(...)

6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

(...) **b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.**” (Subraya y negrilla fuera del texto original)

En consonancia con el numeral 1.36 CAUSALES DE RECHAZO a pag.69 establece que: ...”La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. (...)

Conforme lo transcrito, en las reglas contenidas en los términos de referencia numeral 1.2.1. página 22 se determinó que el valor para el desarrollo de la Etapa I es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$48.794.690,00) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para los proyectos de TURBACO y VALLE DE LILI.

Es de anotar que como en los términos de referencia, los estudios previos igualmente establecieron en la página 22 numeral 4 METODOLOGÍA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) como regla el resumen de los costos general de los proyectos, el resumen de los valores correspondientes al valor mínimo y al valor máximo del valor de cada una de las Etapas, y del valor total del presupuesto estimado, estableciéndose al proponente la discriminación de los valores correspondientes a los valores estimados para las diferentes Etapas y puntualmente para el Valor Máximo de la Etapa de cada proyecto de la etapa I estableciéndose expresamente que era para cada proyecto es de mínimo \$21.957.610,50 y máximo **hasta** la suma de \$24.397.345,00.

Así las cosas, dado que las reglas de los valores máximos por etapa y por proyecto fueron establecidos en los términos de referencia en el Capítulo I Subcapítulo I Presupuesto de la convocatoria, numeral 1.2.1 y en los estudios previos numeral 4 y siguientes METODOLOGÍA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) a razón de \$24.397.345,0 para cada uno de los proyectos TURBACO y VALLE DE LILI en la etapa I y para la etapa I en \$48.794.690.00, fue superado por el proponente en su propuesta, y estando tal situación contemplada como causal de rechazo, su no observancia se constituyó en la causa de rechazo de la propuesta económica presentada por el proponente Unión Temporal CR Turbaco Valle ICBF 2016, de modo que la condición de



rechazo de su propuesta contenida en el Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el 19 de diciembre de 2016 se mantiene.

Finalmente, es preciso mencionar que los interesados dentro de la convocatoria tenían la posibilidad y las etapas contempladas para presentar las observaciones a los Términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte de la misma, siendo esta la oportunidad procesal para aclarar todos los aspectos a efectos que tengan claridad para la adecuada estructuración de su propuesta.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2016

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).